DEPARTAMENTO DE EDUCACION COMUNA DE PRIMAVERA

Dirección de Administración y Finanzas

Contabilidad y Presupuesto

Decreto N° 138

PRIMAVERA , 9 de Junio de 2021

Vistos:

1) El Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) La Ley Orgánica Const. de Municipalidades; 3) El Dec N°002/Sección A por apertura del Presupuesto Educación Municipal año 2021; 4) La Ley N° 19.886; 5) El Decreto N° 403 de fecha 18/03/2020. 6) El Decreto Alcaldicio Nº 167 de fecha 07 de marzo de 2007, que designa la subrogancia de Alcalde. 7) El Decreto N° 130 de fecha 22/02/21 que delega funciones en Tesorería Municipal y considerando Antecedentes Adjuntos;

Decreto

Páguese a: QUIJADA Y QUIJADA ELEMENTO PATAGONIA LIMITADA Rut 76007296-6

La Cantidad de 35,097 TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LA RECARGA DE 09 BIDONES DE AGUA PURIFICADA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SEGÚN OC N°6879 Y ADJUNTOS

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	47235	03/06/2021	35,097

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-002-000-000	AGUA		35,097
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	35,097	
	Totales	35,097	35,097

COMPROBANTE DE EGRESO: ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... $ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	BANCO ESTADO EDUCACION (92109000096)		35,097
215-22-05-002-000-000	AGUA	35,097	
	Totales	35,097	35,097

CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
ALCALDESA (S)

GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL

CHRISTIAN SANTANA BARRÍA
DAF

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2007785-a6a1a1 en:
https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo